



DECRETO N°: 2215 / 2015 .

Dado en Carmona a 22/12/15

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
-----------	------------	-------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L., DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA, EXP 09-15 , MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 09/15

HECHOS:

Visto que mediante acuerdo adoptado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 9 de diciembre de 2015, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del **“Contrato de suministro del cableado del alumbrado público del parque logístico de Carmon. EXP 09-15”**, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2015 se celebró sesión de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.**, con **C.I.F. B-90.063.116**, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, que mediante Diligencia suscrita con fecha 22 de diciembre de 2015, por el Sr. Técnico de Secretaría, se constata que la entidad **ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.** ha presentado adecuadamente con fecha de 18 de noviembre de 2015 (R.G.E. 14146) la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 1.003,93 euros.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el **Contrato de suministro del cableado del alumbrado público del Parque Logístico de Carmona. EXP 09-15**, a través de procedimiento negociado sin publicidad , a la entidad **ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.**, con **C.I.F. B-90.063.116** por un importe de 24.295,11 euros, que queda desglosado en 20.078,60 euros y 4.216,51 euros correspondientes al I.V.A.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad **ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.**, con **C.I.F. B-90.063.116** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

D. MANUEL GARCÍA TEJADA